

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0003825

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 11 de octubre de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **MANYTER C. LTDA.**;

QUE el abogado Kléber Chong-Quí Portilla, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MANYTER C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

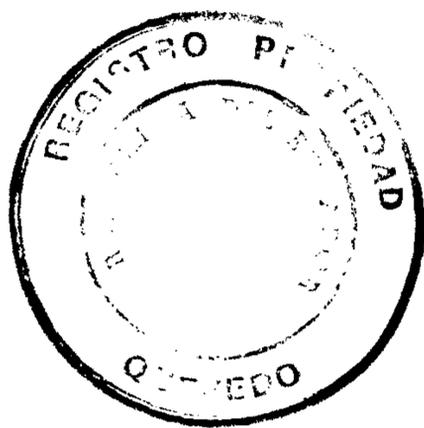
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 OCT. 1999

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que la Resolución que antecede queda inscrita conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía denominada MANYTER C. LTDA, bajo el No.98 en el REgistro Mercantil y anotada al No,4092 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Noviembre 16 de 1999,



INSTRUMENTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUEVEDO

*Hugo J. Cabezas Moncayo*